

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

19497 *Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria libre designación, efectuada por Resolución de 28 de agosto de 2024.*

Por Resolución de 28 de agosto de 2024 (BOE de 4 de septiembre de 2024), de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo en la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 apartado 1 del Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, acuerda resolver parcialmente la convocatoria de provisión de puestos, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretario General.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Agencia ha dispuesto resolver parcialmente la convocatoria de referencia del siguiente modo:

El Consejo Rector de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, en uso de las competencias recogidas en el artículo 16.1.f) del Estatuto de la Agencia, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, aprobó en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2024 el nombramiento de don Francisco Javier Torres Gella como Secretario General de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 20 de septiembre de 2024.–El Director de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, Ignacio Belda Reig.

ANEXO I

Resolución de 28 de agosto de 2024 (BOE de 4 de septiembre de 2024)

Dirección

Secretaría General

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL. SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL (5799597).	30	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO. D.G. DE LO CONSULTIVO. ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. MADRID.	30	TORRES GELLA, FRANCISCO J.	8096	A1	C. ABOGADOS DEL ESTADO	AC

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

Titulaciones: